



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**INSCRIPCIÓN PASACALLES CARNAVALERO
CARNAVAL 2022**

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| NOMBRE DEL GRUPO/PEÑA | |
| Nº DE PARTICIPANTES: | |
| REPRESENTANTE DEL GRUPO | |
| Nombre y apellidos: | |
| Dirección postal: | |
| DNI: | Teléfono: |
| PERSONA DE CONTACTO EN EL DESFILE | |
| <i>Nombre y apellidos</i> | |
| DNI: | Telf. Móvil: |
| Correo electrónico: | |
| RELACIÓN DE TRES PARTICIPANTES EN CASO DE SER GRUPO | |
| 1.- | DNI: |
| 2.- | DNI: |
| 3.- | DNI: |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE | |
| Mediante el presente declaro que mi participación es conforme a los requisitos que rigen la presente convocatoria, para lo que presento la documentación requerida según las bases. | |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE | |
| En el presente procedimiento la persona representante de la asociación AUTORIZA al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para consultar de oficio su inclusión en el Registro municipal de asociaciones. En caso de oposición expresa a la consulta de oficio, o en caso de ser asociación no inscrita en Navalmoral de la Mata, se deberá aportar justificante de resolución de su inscripción en el Registro General de Asociaciones de Extremadura. | |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE | |
| Mediante la firma de la presente solicitud declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales. | |
| PROTECCIÓN DE DATOS | |
| Los datos de carácter personal que constan en la presente inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero. | |

Mediante la firma de la presente solicitud, manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

**Fdo. _____
Firma del representante**



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS EN EL DESFILE DEL PASACALLES CARNAVALERO DEL LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022:

El orden del desfile será según el orden de llegada al lugar de salida, que será en la Cruz del Rollo o por causas excepcionales, en lugar a determinar por la Concejalía de Festejos.

Cada grupo, asociación, peña, etc... deberá llevar un cartel visible con el nombre con el que hicieron la inscripción con el fin de que puedan ser identificados por el jurado.

El desfile se desarrollará sin paradas y cada grupo o peña deberá mantener una distancia de seguridad respecto al que antecede. Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, podrán ser penalizadas.

Ninguna peña participante pondrá en funcionamiento los equipos de música durante la concentración de peñas y en la espera del desfile, hasta el momento en que sea ordenada su salida, lo cual se deberá cumplir en cada una de las líneas de las presentes bases.

La colocación de los altavoces de la música será en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

El responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña o grupo de amigos.

El responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña o grupo de amigos. Así mismo, el responsable deberá tener el teléfono operativo y estar pendiente de las posibles llamadas de los responsables de la Concejalía antes y durante el desfile, para la correcta organización y realización del mismo.